

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LOS
ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CAJAMARCA – FILIAL CHOTA, 2025”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

MARIA ERLITA GUEVARA CAMPOS

ASESOR:

DR. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN

CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
María Erlita Guevara Campos
DNI: 71809739
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC. Norberto Barboza Calderón
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – FILIAL CHOTA, 2025"
6. Fecha de evaluación: 09/09/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 17%
9. Código Documento: oid:::3117:495086570
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 09/09/2025

| | |
|--|--|
| <i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i> | |
|  _____ Dr. CPC. Norberto Barboza Calderón DNI: 26608948 |  _____ Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA |

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 292-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller MARIA ERLITA GUEVARA CAMPOS, denominada:

“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – FILIAL CHOTA, 2025”

Fecha Sustentación: 05/08/2025.



M. Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
PRESIDENTE



Dr. CPC. CARLOS ALBERTO PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO



M.Cs. CPC. EDIXON HILDELFONSO GUEVARA PEÑA
VOCAL



DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
ASESOR

Dedicatoria

A Dios todo poderoso, por brindarme sabiduría, salud y mucha fortaleza en mi carrera profesional.

A mis padres Segundo Eusebio Guevara Tantalean y Esther Campos Huanambal, por brindarme su amor puro y sincero, apoyándome en todo momento de mi carrera profesional, logrando culminar con éxito y seguir adelante con mis metas en la vida.

A mi hermano Yoner Guevara Campos que siempre está presente en todo momento para mí, por ser mi compañero de vida y mi fuerza en los momentos difíciles.

Agradecimiento

A Dios Todopoderoso, por haberme concedido el don de la vida, la salud y la sabiduría necesarios para culminar con éxito esta etapa académica.

A la Universidad Nacional de Cajamarca Filial - Chota por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente. Gracias por proporcionarme un entorno de aprendizaje y por el apoyo constante de los docentes y compañeros. Este logro es también el reflejo de la formación y los valores adquiridos en este lugar.

Al Dr. Norberto Barboza Calderón por brindarme su ayuda en este proceso de mi carrera y confiar en mis conocimientos, de este modo obtener el Título profesional.

Índice de contenidos

| | Pág. |
|--|-----------|
| Dedicatoria | 4 |
| Agradecimiento | 5 |
| Capitulo I. Planteamiento de la investigación | 16 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática | 16 |
| 1.2. Delimitación del problema | 17 |
| 1.2.1. Delimitación espacial..... | 17 |
| 1.2.2. Delimitación temporal..... | 18 |
| 1.2.3. Delimitación teórica | 18 |
| 1.3. Formulación del problema | 18 |
| 1.3.1. Pregunta general | 18 |
| 1.3.2. Preguntas específicas | 19 |
| 1.4. Justificación de la investigación..... | 19 |
| 1.4.1. Justificación teórica | 19 |
| 1.4.2. Justificación practica | 19 |
| 1.4.3. Justificación académica | 20 |
| 1.5. Objetivos..... | 20 |
| 1.5.1. Objetivo general | 20 |
| 1.5.2. Objetivos específicos | 20 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación | 21 |
| Capitulo II. Marco Teórico..... | 22 |
| 2.1 Antecedentes de la investigación | 22 |
| 2.1.1 Internacionales..... | 22 |

| | |
|---|-----------|
| 2.1.2 Nacionales..... | 24 |
| 2.1.3 Regionales..... | 25 |
| 2.2 Base legal | 26 |
| 2.2.1 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional - Decreto Legislativo N° 771 (1993) ... | 26 |
| 2.2.2 Ley del Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269 (2016) | 26 |
| 2.2.3 Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N.° 179-2004-EF (2004) | 26 |
| 2.2.4 Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) - Decreto Supremo N° 55-99-EF (1999a)..... | 26 |
| 2.3 Marco teórico y conceptual..... | 27 |
| 2.3.1 Régimen MYPE Tributario | 27 |
| 2.3.2 Teorías del Conocimiento y el Aprendizaje..... | 29 |
| 2.3.3 Teorías de tributación | 30 |
| 2.3.4 Dimensión 1: Características del Régimen MYPE Tributario (RMT) | 31 |
| 2.3.5 Dimensión 2: Requisitos y obligaciones..... | 34 |
| 2.3.6 Dimensión 3: Tributación y pago | 36 |
| 2.3.7 Dimensión 4: Documentación contable..... | 39 |
| 2.4 Definición de términos básicos..... | 40 |
| 2.4.1 Acogimiento al Régimen MYPE Tributario | 40 |
| 2.4.2 Comprobantes de pago a emitir | 41 |
| 2.4.3 Comprobantes de pago complementarios..... | 41 |

| | |
|---|-----------|
| 2.4.4 Declaración y pago de impuestos | 41 |
| 2.4.5 Impuestos a pagar | 41 |
| 2.4.6 Libros Contables del Régimen MYPE Tributario..... | 41 |
| 2.4.7 Objetivo del Régimen MYPE Tributario..... | 42 |
| 2.4.8 Obligación de ingreso al régimen general..... | 42 |
| 2.4.9 Personas comprendidas | 42 |
| 2.4.10 Personas no comprendidas | 42 |
| Capítulo III. Hipótesis y variables | 43 |
| 3.1 Variable: Régimen MYPE Tributario | 43 |
| 3.2 Operacionalización de los componentes de la hipótesis..... | 44 |
| Capítulo IV. Marco metodológico | 45 |
| 4.1 Enfoque y métodos de la investigación..... | 45 |
| 4.1.1 Enfoque de la investigación..... | 45 |
| 4.1.2 Métodos de la investigación..... | 46 |
| 4.2 Nivel o alcance de investigación | 46 |
| 4.2.1 . Diseño de investigación..... | 46 |
| 4.3 Población | 47 |
| 4.4 Muestra | 47 |
| 4.5 Unidad de análisis..... | 47 |
| 4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 47 |

| | |
|--|-----------|
| 4.6.1 Técnica de recolección de datos..... | 47 |
| 4.6.2 Instrumento de recolección de datos | 48 |
| 4.6.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información | 48 |
| Capítulo V. Resultados y Discusión | 49 |
| Referencias: | 64 |
| Apéndices: | 70 |
| Apéndice B. Instrumento de recolección de datos | 73 |
| Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos | 76 |
| Anexos: | 77 |
| Anexo A: Consentimiento Informado | 77 |
| Anexo A: Otros | 78 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Estadísticos descriptivos de las dimensiones del Régimen MYPE Tributario ----- | 49 |
| Tabla 2 Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota, 2025 ----- | 51 |
| Tabla 3 Nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025 ----- | 52 |
| Tabla 4 Determinar el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025 | 53 |
| Tabla 5 Nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025 ----- | 55 |
| Tabla 6 Nivel de conocimiento de la documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.----- | 57 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario..... | 51 |
| Figura 2 Conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario..... | 52 |
| Figura 3 Conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE | 53 |
| Figura 4 Conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE..... | 55 |
| Figura 5 Nivel de conocimiento de la documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario | 56 |

Resumen

El objetivo de esta investigación fue determinar el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario (RMT) en estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota en 2025, empleando un enfoque cuantitativo de tipo básico y nivel descriptivo, con un diseño no experimental transeccional. Se encuestó a la totalidad de la población de 34 estudiantes mediante un cuestionario de 30 preguntas con escala Likert, cuyos datos fueron analizados mediante estadística descriptiva en SPSS. Los resultados revelaron que el 44.1% de los estudiantes presenta un nivel alto de conocimiento del RMT, mientras que el 55.9% se sitúa en un nivel medio; específicamente, en las dimensiones de características del régimen, requisitos y obligaciones, y documentación contable, predominó un nivel de conocimiento medio con 73.5%, 55.9% y 50.0% respectivamente, mientras que en tributación y pagos se observó un mayor nivel alto del 52.9%. Se concluye que existe un conocimiento heterogéneo del RMT entre los estudiantes, con una necesidad de fortalecer la comprensión en diversas dimensiones para asegurar una preparación profesional integral.

Palabras clave: conocimiento tributario, régimen, MYPE, tributario, estudiantes.

Abstract

The objective of this research was to determine the level of knowledge of the MYPE Tax Regime (RMT) in accounting students of the National University of Cajamarca - Chota Branch in 2025, using a basic quantitative approach and descriptive level, with a non-experimental transectional design. The entire population of 34 students was surveyed by means of a 30-question questionnaire with a Likert scale, whose data were analyzed using descriptive statistics in SPSS. The results revealed that 44.1% of the students had a high level of knowledge of the RMT, while 55.9% had a medium level; specifically, in the dimensions of characteristics of the regime, requirements and obligations, and accounting documentation, a medium level of knowledge predominated with 73.5%, 55.9% and 50.0% respectively, while in taxation and payments a higher level of 52.9% was observed. It is concluded that there is a heterogeneous knowledge of the RMT among students, with a need to strengthen understanding in various dimensions to ensure a comprehensive professional preparation.

Keywords: tax knowledge, regime, MSE, tax, students.

Introducción

La presente investigación se articula en cinco capítulos, cada uno de ellos meticulosamente diseñado para ofrecer una exploración exhaustiva del tema central. Esta estructura progresiva guiará al lector a través de las etapas cruciales del estudio, facilitando la comprensión del problema investigado, la asimilación de los fundamentos teóricos y metodológicos que lo sustentan, y finalmente, la inmersión en los hallazgos derivados.

El Capítulo I sienta las bases al detallar la problemática identificada, examinando su contexto tanto a nivel internacional como nacional. A continuación, se formula un problema general y sus derivaciones específicas, en consonancia con un objetivo general y sus correspondientes objetivos particulares. La justificación argumenta la pertinencia y viabilidad de abordar esta problemática, culminando con la explicitación de las delimitaciones del estudio.

En el Capítulo II, se presenta una revisión exhaustiva de estudios preliminares relevantes para el tema de investigación. Este análisis retrospectivo proporciona un contexto histórico valioso y permite establecer comparaciones significativas con los resultados obtenidos en la presente investigación. Adicionalmente, se desarrolla un marco teórico que ofrece la fundamentación conceptual necesaria para una comprensión profunda de las variables y sus componentes constitutivos.

El Capítulo III se centra en la formulación de las hipótesis, tanto la hipótesis general como las específicas que guiarán el análisis. De igual manera, se describe detalladamente la operacionalización de las variables, incluyendo sus dimensiones, indicadores y los ítems correspondientes que permitirán su medición y análisis.

El Capítulo IV expone la metodología empleada en la investigación, detallando el enfoque, tipo y diseño del estudio. Se especifican además la unidad de análisis, la

población objetivo, la muestra seleccionada, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los procedimientos para su procesamiento y análisis.

El Capítulo V reitera en uno de sus pasajes finales los resultados fundamentales investigados, abordados en vínculo terminal con las interrogantes enunciadas. Su presentación se subdivide en tres núcleos. En el primero se aborda la explicación, confrontación e interpretación de los cinco resultados medulares; en el segundo se exponen la validación cuantitativa del procedimiento utilizado para la obtención de la base de datos, agregando el análisis exhaustivo de los números; Por último, el tercer núcleo acomete el examen de las condiciones matemáticas cuantitativas relevantes a la interpretación de las variables del corpus. En lo que sigue, se incorpora una sección de valoración que, en diálogo crítico, contrasta las visiones consignadas en los resultados con las pruebas revisadas en las etapas anteriores, de donde se derivan conclusiones finales y los lineamientos de política que surgen de la investigación.

Capítulo I. Planteamiento de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en México, establece que la obligación de pagar dicha contribución corresponde a todas las personas físicas y morales que obtienen ingresos, y que la recaudación debe ejecutarse de forma directa ante la autoridad fiscal. El monto a enterar se determina tomando como base el total de la renta, que debe incluir retribuciones vinculadas al trabajo personal, a los capitales, a la propiedad ya la herencia, de forma que la obligación quede ajustada a las circunstancias familiares y laborales. La liquidación se verifica en forma anual, cumpliendo el criterio de una sola determinación que integra los ingresos y circunstancias observadas en el ciclo que se cierra.

La región latinoamericana, a excepción de unos pocos casos, exhibe la persistencia de trabajos normativos y procesales que obstaculizan la aplicación de reformas dirigidas a suavizar la carga sobre la renta. En los países que han suscrito la integración del gasto fiscal de carácter general, y que a su vez exhiben brechas normativas en el tratamiento de la renta personal, la creación de contribuciones complementarias se ve impedida. A esta dificultad se suma el escaso conocimiento, a nivel de la población en general y de los especialistas en contabilidad, sobre las peculiaridades normativas que rigen la materia tributaria.

En Perú, el sistema MYPE establecido por la Ley del Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269 (2016), se diseñó para ofrecer un tratamiento tributario simplificado y apropiado para las micro y pequeñas empresas, ayudando a su formalización y apoyando su expansión económica. Sin embargo, a pesar de su importancia, Lira et al. (2024) han evidenciado un bajo nivel de conocimiento y aplicación de este régimen, tanto entre los contribuyentes como en los futuros profesionales del área

contable. Esta problemática se ve reflejada en la falta de capacitación específica en los programas académicos de contabilidad y en la dificultad de los emprendedores para acceder a información clara sobre sus obligaciones tributarias. Como resultado, muchas MYPE operan en la informalidad o enfrentan sanciones por desconocimiento de la normativa, lo que limita su desarrollo y sostenibilidad en el mercado peruano.

En la Sede Chota de la Carrera de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca se evidencia una deficiencia considerable respecto al dominio del Régimen MYPE Tributario entre los alumnos, singularmente en la promoción 2022-II, normativa cuya comprensión es indispensable para la correcta prestación de servicios de asesoramiento fiscal a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE).

Las causas que generan este problema son: (a) desconocimiento de la normativa tributaria vigente, (b) falta de actualización, (c) complejidad de la norma tributaria, (d) falta de capacitación, (e) falta de interés de estudiantes, (f) desactualización de los docentes, (g) falta de casos prácticos, y (h) falta de difusión de las normas tributarias por parte de la SUNAT.

De no resolverse el problema, las consecuencias para los estudiantes cuando sean Contadores Públicos: (a) Realizarán las declaraciones de impuestos con errores, (b) baja competitividad profesional al egresar de la carrera de Contabilidad, (c) dificultad para asesorar a los contribuyentes, (d) deficiencias en la comprensión y aplicación de normas tributarias en contextos reales, (e) dificultad para asesorar correctamente a contribuyentes y empresas en el ámbito tributario, (f) inseguridad al momento de enfrentar auditorías fiscales o presentar sustentaciones tributarias, y (g) entre otros.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

- Lugar: Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota.

- Distrito: Chota
- Provincia: Chota
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación temporal

La información que se evaluó para la presente investigación corresponde al año 2025.

1.2.3. Delimitación teórica

Se fundamentó en la intersección de teorías del aprendizaje, específicamente aquellas relacionadas con la adquisición de conocimiento en el ámbito tributario, contable, y la normativa del Régimen MYPE Tributario (RMT) en Perú. Se considero la teoría del aprendizaje significativo, que enfatiza la conexión de nuevos conocimientos con estructuras cognitivas preexistentes, crucial para la comprensión de un sistema tributario específico. Asimismo, se exploraron teorías sobre la didáctica de la contabilidad y la tributación, analizando cómo los estudiantes construyen su entendimiento sobre las obligaciones fiscales de las micro y pequeñas empresas. El marco legal del RMT, establecido para promover la formalización y el desarrollo de las MYPEs a través de un tratamiento tributario diferenciado, constituye el cuerpo de conocimiento específico a evaluar en los estudiantes del programa de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota, en el contexto del año 2025

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Pregunta general

¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – ¿Filial Chota, 2025?

1.3.2. Preguntas específicas

¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Documentación Contable del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Se realiza teóricamente en la necesidad de explorar y consolidar las teorías tributarias y educativas aplicadas al contexto específico de las MYPE; esta investigación no solo profundiza en el entendimiento de cómo los futuros contadores asimilan las normativas tributarias, sino que también promueve la reflexión y el debate académico sobre la efectividad de la formación contable en relación con los requerimientos del mercado laboral y la realidad empresarial.

1.4.2. Justificación práctica

Desde una perspectiva práctica, el estudio tiene como finalidad identificar las brechas en el conocimiento del Régimen MYPE Tributario entre los Estudiantes de Contabilidad de la promoción 2022 - II en la Filial Chota; al hacerlo, las

autoridades competentes podrán proponer estrategias específicas para mejorar la formación académica en este ámbito, lo que en última instancia beneficiará tanto a los estudiantes como al sector MYPE local; un mejor conocimiento por parte de los futuros contadores permitirá un asesoramiento más eficaz a las MYPE.

1.4.3. *Justificación académica*

Académicamente, este estudio es relevante ya que atiende las demandas de la comunidad educativa de la Filial Chota al coincidir con las áreas de investigación que intentan optimizar la enseñanza contable; además, al ofrecer información específica y relevante sobre el Nivel de Conocimiento de los alumnos, puede impactar en la evaluación y mejora de los currículos; esto garantiza que los graduados estén más capacitados para afrontar los retos profesionales, lo que a su vez eleva el prestigio de la institución.

1.5. *Objetivos*

1.5.1. *Objetivo general*

Determinar el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota, 2025.

1.5.2. *Objetivos específicos*

Determinar el nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

Determinar el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

Determinar el nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

Determinar el nivel de conocimiento de la Documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

1.6. Limitaciones de la investigación

En esta investigación no se presentó ninguna limitación, para realizar la aplicación de dicha encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Pratama (2024) en su estudio titulado calidad de los conocimientos contables de los regímenes tributarios y su impacto en la profesión tuvo como objetivos: (1) describir cómo los millennials ven el conocimiento contable y la profesión contable y (2) investigar si su visión del conocimiento contable afecta a la profesión contable. Se realizó una encuesta en línea y se obtuvieron respuestas de 342 Estudiantes de Contabilidad de pregrado y posgrado en toda Indonesia. Los datos se analizaron utilizando análisis descriptivos y análisis de trayectorias lineales múltiples. Los resultados mostraron que ya se ha producido un cambio de paradigma entre los millennials. La contabilidad financiera y de gestión no son esenciales hoy en día, mientras que la auditoría, los impuestos, los sistemas de información, la economía general y el conocimiento empresarial se consideran más importantes. Aunque los millennials todavía ven la profesión contable de forma positiva, los resultados también indicaron que la profesión contable debe adaptarse a las demandas de los millennials. Esta investigación implica que los millennials ven actualmente la profesión contable no solo en función de cómo implementa los cursos básicos tradicionales de la ciencia contable básica, sino también en función de cómo implementa aspectos más prácticos de la ciencia contable y su integración con los negocios y la gestión. Proporciona evidencia temprana de los ajustes que los educadores y profesionales de la contabilidad deben realizar si desean mantener el alto valor del conocimiento contable y la profesión en la situación actual.

Montoya y Orozco (2024), en su investigación sobre el Régimen Simple de Tributación en Colombia, indagan sobre su evolución y los retos inherentes a su puesta en marcha y su eficacia en el marco del sistema fiscal colombiano. Para alcanzar estos

objetivos, el estudio adopta un diseño metodológico de carácter descriptivo y analítico, articulado sobre la revisión de fuentes secundarias. Así, se evaluaron documentos normativos, reformas del sistema tributario, informes de carácter gubernamental y análisis académicos relativos al régimen en cuestión. Del análisis, se establece que el régimen fue instituido mediante la Ley 1943 de 2018, conocida como Ley de Financiamiento, cuya finalidad central es asegurar la desburocratización del cumplimiento tributario y, al mismo tiempo, promover la formalización de los sectores predominantes en las micro, pequeñas y medianas empresas. No obstante, la viabilidad operativa del régimen ha encontrado obstáculos significativos, entre los que resaltan la escasa difusión y comprensión del mismo, la complejidad normativa atentada por disposiciones poco sistemáticas, y la ocurrencia de constantes modificaciones legislativas. En la conclusión del trabajo se sostiene que, aun reconociendo que el régimen representa un primer avance hacia la simplificación fiscal y la formalización de la actividad empresarial, se requiere encauzar las previsiones disfuncionales propias y afianzar su potencial operativo en el mediano plazo.

Aldana (2024), mediante un análisis comparativo entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación en Colombia, busca determinar el efecto del régimen simple en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), examinando su capacidad de simplificar las obligaciones fiscales y fomentar la formalización de los negocios. La investigación incorpora una metodología descriptiva y analítica, sustentándose en literatura especializada y en el análisis de bases de datos secundarios. Los resultados indican que el régimen simple ha conseguido, en términos generales, reducir significativamente la carga administrativa y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante, el estudio documenta que la eficacia ha sido moderada por la escasa divulgación de los beneficios del régimen y por la persistencia de trámites de inscripción, declaración y pago

que algunos sectores consideran complicados. En consecuencia, se concluye que, pese a las ventajas evidentes en simplificación y formalización, se hace indispensable complementar la norma con campañas divulgativas y programas de capacitación dirigidos a los contribuyentes y los responsables de promover su adopción, a fin de ampliar su cobertura y aumentar su impacto positivo.

2.1.2 Nacionales

Según Broncano (2018), titulado “Cultura tributaria y su relación con el conocimiento del régimen MYPE tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz”, se propuso analizar cómo el saber sobre el régimen MYPE de índole tributaria se articula con las pautas de comportamiento propias a la cultura tributaria en empresas comerciales de la ciudad de Huaraz. Se trata, por tanto, de una investigación aplicada en la que la selección de una muestra de 87 empresas se realizó mediante un criterio de conveniencia sobre un universo de 900 entidades de tipología similar, en un contexto de delimitación espacial gremial. Los resultados mostraron que, el 50.6% de las empresas comerciales presentan bajo conocimiento del Régimen MYPE Tributario, el 35.6% presentan conocimiento medio y el 13.8% tienen alto conocimiento del Régimen MYPE Tributario. Concluyeron que, el 36.8% alcanza nivel reducido del conocimiento tributario, debido a que, numerosas entidades no están familiarizadas con este régimen, a pesar de sus ventajas significativas en cuanto a los pagos.

Calderón (2019) aborda en su estudio el régimen MYPE tributario y su repercusión en la gestión contable de las empresas comercializadoras del distrito de San Juan de Miraflores, considerando el periodo 2017-2018 y propone como objetivo principal evaluar el impacto que dicho régimen ejerce sobre la formalización de las micro y pequeñas empresas de Lima Metropolitana. La investigación, de carácter no experimental, toma como muestra a 62 individuos cuyo perfil profesional incluye a propietarios, contadores y

asistentes de empresas comercializadoras de San Juan de Miraflores; Se les aplica un cuestionario estructurado en escala de Likert. Los hallazgos revelan que el régimen tributario MYPE es calificado como regular por el 11,3 %, adecuado para el 38,7 % y muy adecuado para el 50 %. El empresariado que respondió el cuestionario expresa que las disposiciones y beneficios tributarios, entre los cuales destacan las tasas reducidas y los trámites simplificados, han sido un factor motivador en el proceso de formalización comercial. No obstante, el estudio también documenta factores restrictivos, tales como la escasa difusión de los pormenores normativos y la percepción de que los procedimientos administrativos continúan resultandos engorrosos. Se concluye que el cumplimiento del régimen tributario MYPE ha producido un efecto favorable sobre el proceso de formalización de las micro y pequeñas empresas.

2.1.3 Regionales

Zamora, (2021) en su investigación “Nivel de Conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca” tuvo como objetivo comprobar el Nivel de Conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Contadores Públicos de Cajamarca, el tipo de metodología cuantitativa, con aplicación del método inductivo y el método analítico, que tuvo como muestra 60 contadores, el cuestionario fue el instrumento que se utilizó. En los resultados en dimensión al Objetivo Régimen MYPE Tributario se obtuvieron que de los Contadores Públicos encuestados, el 60% señaló que tiene conocimiento sobre el tema, el 25% indicó que tiene un conocimiento limitado, el 10% expresó que tiene un conocimiento amplio, el 3% mencionó no tener conocimiento, y el 2% afirmó no tener una opinión clara, en relación al ítem que trata sobre los contribuyentes mencionados en el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, así mismo en la dimensión de personas comprendidas, el 65% de los encuestados tiene conocimiento, el 18 % posee un conocimiento limitado, el 8% afirma conocer mucho, el

5% no tiene conocimiento y el 3% se muestra indiferente, en relación al tema de personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales y en la dimensión de personas no comprendidas el 45% tiene conocimiento, el 28% posee un conocimiento limitado, el 12% no tiene conocimiento, otro 12% ni lo conoce ni lo desconoce, y el 3% tiene un conocimiento amplio en relación con el ítem que trata sobre la falta de comprensión hacia quienes tienen una relación directa o indirecta con el capital.

Concluyendo que el Nivel de Conocimiento de los contadores de Cajamarca muestra que el 53% tiene un conocimiento alto, en cuanto al objetivo del régimen, el 90% posee un conocimiento elevado debido a su familiaridad con el fomento del MYPE, mientras que el 10% muestra un bajo conocimiento por falta de información.

2.2 Base legal

2.2.1 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional - Decreto Legislativo N° 771 (1993)

En el Artículo 2, define los principios y objetivos del sistema tributario nacional, estableciendo las bases sobre las cuales se regulan los diferentes regímenes tributarios.

2.2.2 Ley del Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269 (2016)

En el Artículo 2, establece las disposiciones generales del Régimen MYPE Tributario, describiendo los requisitos y beneficios aplicables a las empresas clasificadas como micro y pequeñas.

2.2.3 Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N.° 179-2004-EF (2004)

En el Artículo 1, establece el deber de pagar el impuesto sobre los ingresos obtenidos y las disposiciones generales para su determinación y pago.

2.2.4 Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) - Decreto Supremo N° 55-99-EF (1999a)

En el Artículo 1, define el hecho generador de estos impuestos, las tasas aplicables y las disposiciones generales para su administración.

2.3 Marco teórico y conceptual

2.3.1 Régimen MYPE Tributario

El Régimen para Micro y Pequeñas Empresas, conocido en su acrónimo como RMT, constituye una expresión normativa que busca optimizar el entorno tributario aplicable a entidades de escalamiento micro y pequeño en el contexto peruano. La norma dirige su propósito, sin fijarse en detalles legales, a aquellos contribuyentes que reciben ingresos de tercera categoría, es decir, los generados a partir de actividades comerciales, servicios ofrecidos o fuentes similares, como se especifica en la Ley del Impuesto a la Renta. El sistema se establece de modo que afecta de manera igual a personas físicas, entidades jurídicas, herencias indivisas y uniones conyugales que tienen su residencia fiscal en el país. Este enfoque ha intentado, considerando los rasgos que definen a la micro y pequeña empresa, reducir los gastos de cumplimiento para los sujetos obligados a través de una progresiva simplificación de los requisitos legales. El acogimiento es opcional y trata de que el ingreso neto de la empresa, fórmula que desagrada y que alcanza su umbral en 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), constituye la única condición de ingreso para que el contribuyente pueda, en cada ejercicio fiscal, optar por la ejecución de los beneficios y cargas propias a dicho dispositivo. (SUNAT, 2021).

Según Florián (2017), el Régimen Tributario MYPE establece un conjunto de normas y procedimientos que guían a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; como resultado, el sistema tributario en Perú ofrece varias configuraciones fiscales que se adaptan a las características y capacidades de los contribuyentes, las cuales están principalmente influenciadas por el nivel de ingresos y el tipo de actividad económica que realizan.

Hasta 2016, el diseño de los regímenes tributarios de ámbito nacional abarcaba exclusivamente tres sub modalidades: el Régimen Único Simplificado, de carácter

renovado (NRUS), el Régimen Especial destinado al Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen General (RG). Sin embargo, en el año 2017, la legislación tributaria nacional experimenta una ampliación con la inclusión del Régimen MYPE Tributario (RMT), incorporada por el Decreto Legislativo N° 1269, cuyo objetivo primordial es promover la formalización de micro y pequeñas empresas, al tiempo que reduce la carga administrativa y los costos de cumplimiento fiscal (Florían, 2017).

Algunos fundamentos teóricos del Régimen MYPE Tributario son:

2.3.1.1 Inclusión de Sujetos Específicos. El Régimen de Micro y Pequeña Empresa (RMT) establece un marco regulatorio que define quiénes pueden acceder a sus ventajas, basado en un solo criterio económico: la condición de que los ingresos netos anuales no superen 1.700 UIT. Al identificar con exactitud a las micro y pequeñas empresas, así como a individuos, organizaciones, herencias no divididas y matrimonios, se asegura que la política realmente se dirija a aquellos negocios que tienen una capacidad económica reducida. Esta limitación no se construye como un ejercicio meramente formal, sino que codifica un desvío explícito de recursos de entidades que poseen márgenes de financiamiento y flexibilidad de capital superiores, disuadiendo la captura de incentivos que se redireccionarían con mayor probabilidad a propósitos de optimización fiscal. De esta forma, la disciplina tributaria y los espacios de formalización generados se redistribuyen, en efecto, a los agentes económicos que, a escala, tienden a operar con márgenes de rentabilidad angostos y, a su vez, se encuentran ante ventajas comparativas mucho menos favorables. La disposición permite a la Administración Tributaria (SUNAT) y a los formuladores de políticas conocer cuándo y dónde canalizar recursos, evaluando impactos a partir de sectores que el horizonte 2021 es uniformemente consolidado entre la micro y la pequeña empresa, incorporando un rol fundamental (SUNAT, 2021).

2.3.1.2. Exclusión y Control de Vínculos Económicos. Se excluyen empresas que sobrepasen el umbral de ingresos o que tengan relaciones económicas con otras entidades cuyos ingresos combinados sean mayores a 1700 UIT, así como sucursales de empresas extranjeras; este criterio busca evitar el uso indebido del régimen por parte de conglomerados o empresas más grandes, manteniendo su enfoque en las MYPE (SUNAT, 2021).

2.3.1.3. Simplificación Tributaria. Una de las características distintivas del Régimen de la Micro y Pequeña Empresa (RMT) es la utilización de tasas impositivas graduadas en función del tamaño y rendimiento de la unidad económica. Las entidades cuyo volumen de ingresos no supere las trescientas unidades impositivas de referencia (UIT) abonan un tributo a partir de la utilidad neta obtenida mensualmente. Las empresas que oscilan entre las trescientas y las mil setecientas UIT, en cambio, aplican sobre la base imponible un coeficiente variante, determinado tomando los resultados del periodo impositivo anterior, y ante la ausencia de dicho registro, es procedente sumar en la liquidación mensual un tributo equivalente a un uno coma cinco por ciento de los ingresos mensuales originados. Este sistema pretende ser proporcional a la capacidad económica de las empresas, ajustando la carga impositiva a sus ingresos y facilitando la previsibilidad fiscal (SUNAT, 2021).

2.3.2 Teorías del Conocimiento y el Aprendizaje

2.3.2.1. Teoría del Conocimiento (Michael Polanyi). De acuerdo a Polanyi (2014) se fundamenta en la noción de conocimiento tácito, concepto que sostiene que no todo el conocimiento puede ser articulado o formalizado a través del lenguaje; en su obra principal, *Conocimiento Personal* (1958), Polanyi argumenta que una gran parte de lo que sabemos y comprendemos no se puede expresar en palabras, pero es fundamental para la

adquisición y el desarrollo del conocimiento; este “conocimiento tácito” subyace en nuestras habilidades y acciones tanto en la vida cotidiana como en el trabajo científico.

2.3.2.2. Teoría de la Carga Cognitiva (John Sweller). La Cognitive Load Theory (CLT), desarrollada por el psicólogo australiano Sweller et al. (1998), está profundamente vinculada con la psicología cognitiva y se enfoca en cómo el procesamiento de la información afecta el aprendizaje; cuando los estudiantes aprenden nueva información, deben procesarla y transferirla a la memoria a largo plazo, pero si la carga cognitiva es excesiva, el aprendizaje se ve obstaculizado, siendo así se divide en tres componentes principales:

Memoria sensorial. Es la capacidad para retener información sensorial, como sonidos o imágenes, por un corto período de tiempo, generalmente no más de unos pocos segundos (Sweller, van Merriënboer, & Paas, 1998).

Memoria de trabajo (o memoria a corto plazo). Cognitivo donde se procesa activamente la información, tiene una capacidad limitada, tanto en cantidad de información como en tiempo, generalmente, se considera que puede manejar de 5 a 9 elementos de información a la vez, por un período corto, de unos 20-30 s (Sweller, van Merriënboer, & Paas, 1998).

Memoria a largo plazo. Es donde se almacena la información de forma casi ilimitada, se considera que el conocimiento bien estructurado y automatizado reside en esta memoria, permitiendo su uso cuando sea necesario sin una gran demanda de recursos cognitivos (Sweller, van Merriënboer, & Paas, 1998).

2.3.3 Teorías de tributación

2.3.3.1 Teoría de la Carga Tributaria (Tax Burden Theory). De acuerdo a Carvalho (2013) la Teoría de la Carga Tributaria es un enfoque económico que analiza el impacto y las consecuencias de los impuestos sobre las decisiones económicas de los

individuos, las empresas y el funcionamiento general de la economía; la carga tributaria se refiere a la suma de todos los tributos en relación al producto bruto interno (PBI) y tiene varias implicancias, tanto económicas como legales.

2.3.3.2. Teoría del Comportamiento Fiscal (Behavioral Tax Theory). La Teoría del Comportamiento Fiscal (Behavioral Tax Theory) es un enfoque que estudia cómo los contribuyentes toman las decisiones fiscales, teniendo en cuenta no solo factores económicos, sino también aspectos psicológicos y sociales; a diferencia de la teoría tradicional de impuestos, que se basa en el concepto del contribuyente racional (*homo economicus*) y se centra en el comportamiento real de las personas, que puede estar influenciado por sesgos cognitivos, emociones, normas sociales y otros factores que afectan las decisiones sobre cumplimiento tributario y evasión fiscal (Kirchler, 2007).

2.3.4 Dimensión 1: Características del Régimen MYPE Tributario (RMT)

Según la Ley del Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269 (2016, p. 1), el RMT es un régimen especial dirigido a las MYPE en el Perú, con la finalidad de fomentar su formalización y facilitar su crecimiento, por lo que sus características principales se basan en su objeto, las personas que lo comprenden, y las personas que no lo comprenden.

2.3.4.1 Objetivo del Régimen MYPE Tributario. La meta principal del Régimen MYPE Tributario es fomentar el crecimiento continuo de las pequeñas y microempresas que están registradas en el país y cuyas ganancias no excedan 1,700 Unidades Impositivas Tributarias, asegurando a estos contribuyentes la posibilidad de acceder a procesos administrativos más ágiles y con menores cargas, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de sus deberes fiscales.. La temporalidad y el ámbito de aplicación de este régimen se encuentran delimitados en las cláusulas específicas de la Ley del Impuesto a la Renta, donde se establece un marco normativo propicio que, sin renunciar al principio de

generalidad fiscal, opera bajo la notable presunción de que, dada la dimensión y complejidad de las actividades de estas entidades, un tratamiento normativo diferenciado resulta no sólo justo, sino estratégico desde las políticas fiscales de desarrollo y bienestar del mercado nacional (Gobierno del Perú, 2023).

2.3.4.2. Personas Comprendidas. De acuerdo a la SUNAT (2021) el RMT está dirigido a MYPES en el Perú, las personas y empresas que pueden acogerse a este régimen deben cumplir con ciertos requisitos:

Contribuyentes naturales. Personas naturales con negocio:

- Personas naturales que desarrollen actividades empresariales (venta de bienes, prestación de servicios, comercio, etc.).
- El régimen está orientado a aquellos que no excedan los S/ 1700,000 en ingresos anuales.

Contribuyentes jurídicos

- Empresas constituidas como sociedades, tales como EIRL (Empresa Individual de Responsabilidad Limitada), SAC (Sociedad Anónima Cerrada), SRL (Sociedad de Responsabilidad Limitada), etc.
- Al igual que en el caso de personas naturales, con ingresos en un año menores a S/ 1700,000.

2.3.5.3. Personas no Comprendidas. Es un régimen especial en el Perú diseñado para MYPE; sin embargo, hay ciertos tipos de personas que no pueden acogerse a este régimen; a continuación, se detallan quiénes son: (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3)

Personas naturales o jurídicas con ingresos netos anuales superiores a 1,700 UIT (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3).

Sociedades conyugales. Las sociedades conyugales que decidieron tributar conjuntamente tampoco pueden acogerse al RMT (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3).

Personas que desarrollan actividades como:

- Servicios profesionales, incluyendo aquellos de oficios independientes.
- Actividades relacionadas con el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no comerciales.
- Notarios.
- Comisionistas y demás personas que actúan por cuenta de terceros (con ciertas excepciones específicas).
- Empresas con actividades relacionadas a rentas de la tercera categoría comprendidas en el Régimen General o en el Régimen de la Pequeña Empresa.

Personas vinculadas económicamente a otras que no pueden acogerse al RMT.

Aquellas que tienen una vinculación económica con personas que no pueden acogerse a este régimen tampoco pueden hacerlo; esta vinculación puede ser por control, administración común, intereses económicos comunes, entre otros (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3).

Personas que desarrollan actividades excluidas por el reglamento. El reglamento del RMT puede excluir ciertas actividades adicionales no detalladas (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3).

Personas con deudas tributarias firmes. Aquellos que tienen deudas tributarias exigibles y firmes con la SUNAT que no estén acogidas a un fraccionamiento o aplazamiento vigente (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 3).

2.3.5 *Dimensión 2: Requisitos y obligaciones*

Los requisitos son las condiciones o documentos necesarios para acceder a este régimen, mientras que las obligaciones se refieren a los deberes legales y fiscales que deben cumplir las empresas, como la declaración (Gobierno del Perú, 2024).

2.3.5.1 Acogimiento al Régimen MYPE Tributario. Está destinado a personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría, promoviendo la formalización y el crecimiento económico mediante la aplicación de tasas impositivas reducidas y un sistema de contabilidad simplificado. Las empresas acogidas al RMT pueden beneficiarse de una tasa progresiva IR, que varía en función de los ingresos, lo que les permite cumplir con sus deberes fiscales de modo proporcional y evitar cargas excesivas (SUNAT, 2021)

Además, este régimen permite a las empresas llevar una contabilidad básica, reduciendo la complejidad administrativa, lo cual es atractivo para aquellas que desean formalizarse, pero no tienen la capacidad para gestionar sistemas contables avanzados; sin embargo, el régimen está dado para empresas con ingresos anuales que no superen las 1,700 UIT y exige registrarse ante la SUNAT y cumplir con las declaraciones periódicas de impuestos como el IGV y el IR. Empresas que generen rentas diferentes a las de tercera categoría o que excedan los límites de ingresos pueden quedar excluidas del régimen (SUNAT, 2021).

Entidades que se encuentran en otro Régimen Tributario pueden migrar al RMT en los siguientes casos: (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 8)

Régimen Nuevo RUS. El Nuevo RUS es un sistema tributario creado para pequeños comerciantes y productores, que permite realizar un pago mensual calculado según sus compras o ingresos (SUNAT, 2020), pero puede un negocio acogido al Régimen Nuevo RUS, migrar al Régimen MYPE cuando sus límites máximos de ingresos o

compras se adecuan al RMT, desea emitir facturas (no permitidas en el Nuevo RUS) o realiza actividades no autorizadas por SUNAT para este régimen.

Régimen especial de renta (RER). Se orienta a entidades comerciales—tanto individuales como jurídicas—que anualmente reportan ingresos o compras que no sobrepasan S/ 525,000, que disponen de un tope de 10 trabajadores por turno y cuyos activos fijos, excluyendo vehículos y bienes inmuebles, no superan S/ 126,000. La obligación de declarar dicho régimen se formaliza de manera mensual, liquidando el Impuesto General a las Ventas (IGV) a la tasa del 18 por ciento y un cargo adicional de 1,5 por ciento sobre los ingresos netos, en concepto del Impuesto a la Renta (IR) (SUNAT, 2022). Asimismo, se contempla la posibilidad de modificar el Régimen Tributario en cualquier instante, facultando el cambio a la medición de un crecimiento o contracción en el ejercicio del negocio, siempre que se ajusten a los lineamientos normativos establecidos por la SUNAT.

2.3.5.2. Obligación de Ingreso al Régimen General. Las personas o entidades que se clasifican como microempresas y que, en algún mes del año fiscal, excedan el límite de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias en ingresos netos, así como las sucursales, agencias o establecimientos permanentes de compañías extranjeras, deben calcular el impuesto sobre la renta según el régimen general que corresponda al ejercicio fiscal. Esto se entiende como aplicable a la totalidad de los ingresos gravables, salvo durante los períodos en que se aplicaron al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen Especial que se identifica en la norma, de acuerdo con el criterio interpretativo que también fue incluido en la resolución emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en el año 2020.

2.3.5.3. Declaración y Pago de Impuestos. De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2024), la

obligación de presentar la declaración y de realizar el pago de tributos se efectuará de manera mensual, observando los plazos fijados en los cronogramas que son aprobados anualmente por dicha entidad; dicha normativa se publica a través de las siguientes plataformas y soportes: boletas oficiales, boletines informativos, y en la sede electrónica de la SUNAT, permitiendo a los contribuyentes acceder en tiempo a los cronogramas y las excepciones que corresponden a cada tipo de impuesto y cada tipo de contribuyente:

- Formulario virtual N° 621 – IGV – Renta mensual
- Formulario virtual simplificado N° 621 IGV – Renta mensual
- PDT 621. El PDT es una herramienta informática que permite a los contribuyentes declarar y pagar impuestos de manera telemática. Facilita el ingreso de datos, su validación automática y la generación de un archivo para su envío electrónico (SUNAT, 2024).

2.3.6 Dimensión 3: Tributación y pago

La actividad tributaria constituye el instrumento a través del cual el Estado, invocando su facultad fiscal, establece la exigencia de una obligación pecuniaria que vincula a los sujetos privados a cooperar en la financiación de los gastos colectivos a través de la creación de tributos, los cuales pueden asumir las modalidades de impuestos, tasas o contribuciones especiales; tal obligación, de carácter estrictamente legal y naturaleza coactiva, tiene como finalidad asegurar los medios necesarios para la prosecución de las funciones que a la administración pública corresponde, sin que suponga, en modo alguno, una sanción originada en la realización de un ilícito; de este modo, el pago se configura como el comportamiento mediante el cual el sujeto pasivo de la relación tributaria satisface la prestación exigida en moneda, extinguiendo total o parcialmente la obligación en relación con la administración pública (Huapayo et al., 2023).

2.3.6.1 Impuestos a pagar. La responsabilidad tributaria incluye, en primer término, el Impuesto a la Renta, el cual se determina a través de modalidades de pagos a cuenta efectuados mensualmente sobre la renta neta, y se consolida mediante la presentación de una declaración jurada a la conclusión de cada ejercicio fiscal, aplicada con un escalonamiento progresivo sobre la base de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT): se asigna una cuota del 10% para las rentas que no exceden 10 UIT, seguida de un 15% para las que se sitúan entre 10 y 15 UIT, y un 35% sobre las cuotas que sobrepasan esta última frontera; se suma el Impuesto General a las Ventas (IGV), que integra el sistema del tributo en cada una de las etapas del proceso productivo, soportado en última instancia por el adquirente. La esfera cuantitativa del IGV se fija en un 16% del haber de venta, elevándose mediante la adición de un 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), por lo que el nominal se traduce en un 18% que grava la base de la venta, de acuerdo a la normativa vigente para el ejercicio 2024, conforme a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2024).

Tasas aplicables según ingresos anuales. Cada sistema cuenta con sus propias tarifas y responsabilidades, diseñadas en función de la situación financiera de los ciudadanos. En el Régimen MYPE Tributario (RMT) las empresas con ingresos anuales netos de hasta 15 UIT (aproximadamente S/ 82,500) están sujetas a un impuesto del 10%, mientras que aquellas que superen este umbral pagarán un 29.5% sobre el excedente de los 15 UIT (Decreto Legislativo N.º 1269, 2016, Art. 5)

2.3.6.2. Comprobantes de pago a emitir. Los comprobantes de pago que deben emitir las empresas y contribuyentes dependen del Régimen Tributario y de la naturaleza de sus actividades comerciales. Los comprobantes sirven como respaldo legal y fiscal de las transacciones comerciales, permitiendo tanto al comprador como al vendedor acreditar la operación (SUNAT, 2021).

Boletas de venta. Comprobante de pago emitido cuando se realiza la venta de bienes o servicios a una persona natural que no necesita crédito fiscal del IGV, es decir, al consumidor final; a diferencia de la factura, no detalla el monto del IGV y no permite deducir gastos para el impuesto a la renta. Este documento es utilizado para registrar y sustentar la transacción ante la SUNAT, siguiendo un formato establecido por dicha entidad (SUNAT, 2021).

Facturas. Este es el comprobante más común utilizado por empresas en el RG y el RMT que realizan ventas de bienes o servicios. La factura debe ser emitida cuando el comprador es otra empresa o una persona natural que solicita sustentar gasto o crédito fiscal. Es obligatorio que incluya el IGV (18%) y detalle la transacción (SUNAT, 2021).

2.3.7.3. Comprobantes de pago complementarios. De acuerdo a LA SUNAT (2021) existen los siguientes comprobantes complementarios:

Notas de crédito. Documento que se emite para anular o reducir el valor de una transacción previamente registrada en una factura o boleta de venta; este comprobante se utiliza cuando se requiere corregir errores en la factura original, como el precio, cantidad de productos o cuando el cliente devuelve los bienes o se decide hacer un descuento posterior a la venta; la nota de crédito permite ajustar la operación contable y tributaria, y debe estar vinculada a la factura o boleta que se desea modificar (SUNAT, 2021).

Notas de débito. Documento que se emite para aumentar el valor de una transacción previamente registrada en una factura o boleta de venta; se utiliza cuando, después de emitida la factura o boleta original, es necesario cargar costos adicionales que no fueron incluidos en la transacción inicial, como intereses por mora, ajustes en el precio o servicios adicionales brindados posteriormente (SUNAT, 2021).

Guías de remisión. Documento utilizado para respaldar el traslado físico de bienes o mercancías de un lugar a otro dentro del territorio nacional; no es un comprobante de

pago, pero es obligatorio cuando se transportan productos, ya sea entre diferentes almacenes, hacia el cliente o a un proveedor; la guía de remisión acredita la tenencia legal de los bienes durante el transporte y ayuda a evitar sanciones por parte de las autoridades (SUNAT, 2021).

2.3.7 Dimensión 4: Documentación contable

La documentación contable es el conjunto de documentos que sirven de base para registrar las operaciones económicas de una empresa, permitiendo realizar las anotaciones contables de manera ordenada y legalmente válida; entre los principales documentos contables se encuentran las facturas, que pueden ser emitidas (cuando la empresa las genera para sus clientes) o recibidas (cuando las recibe de sus proveedores), así como otros documentos de cobro o pago, tales como recibos, pagarés, cheques, letras de cambio y cartas de crédito; para que estos documentos sean válidos y puedan registrarse contablemente, deben cumplir con requisitos mínimos, como número de identificación, fecha de emisión, datos del emisor y receptor, domicilio y descripción de las operaciones (Paco, 2011).

2.3.7.1 Libros contables del Régimen MYPE Tributario. De acuerdo a la SUNAT (2021) los libros contables que deben llevar las entidades acogidas al RMT en Perú varían en función de los ingresos anuales de la empresa. A continuación, se detalla los libros contables exigidos según los niveles de ingresos:

Ingresos anuales hasta 300 UIT (Unidad Impositiva Tributaria)

Libro de ingresos y gastos. Es un registro básico que deben llevar las MYPES cuyos ingresos no superen las 300 UIT (actualmente 1 UIT equivale a 4,950 soles), este libro registra los ingresos percibidos y los gastos efectuados durante el año fiscal (SUNAT, 2021).

Ingresos anuales mayores a 300 UIT

Libro mayor. Desglosa todas las cuentas contables que han sido afectadas por las operaciones registradas en el Libro Diario.

Estados financieros. Aunque no es propiamente un “libro”, las empresas con ingresos superiores a 300 UIT también deben presentar un balance general y estado de resultados, que reflejan la situación financiera y el desempeño económico.

Ingresos anuales de hasta 300 UIT y también mayores a 300 UIT

Registro de ventas. Libro contable obligatorio en el que las empresas registran todas las operaciones de venta que realizan durante un período determinado (SUNAT, 2021).

Registro de compras. Libro contable obligatorio en el que las empresas registran todas las adquisiciones y servicios durante un período fiscal; este registro es fundamental para sustentar los créditos fiscales (como el crédito del IGV) y deducir gastos en la estimación del IR (SUNAT, 2021).

Libro diario simplificado. Libro contable que lleva un registro cronológico de todas las operaciones de la empresa de manera simplificada, según lo establecido por la normativa contable en Perú; este libro es utilizado generalmente por MYPES que se encuentran acogidas a regímenes tributarios como el RMT, y que no están obligadas a llevar contabilidad completa (Méndez & Palazón, 2015).

2.4 Definición de términos básicos

2.4.1 Acogimiento al Régimen MYPE Tributario

Puede ser optado por otros regímenes como el Nuevo RUS o el RER siempre que cumplan con los requisitos presentando declaración jurada correspondiente, mientras que, los contribuyentes que provienen del Régimen General pueden acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

2.4.2 Comprobantes de pago a emitir

Pueden ser facturas, boletas de venta y tickets al efectuar ventas o brindar servicios.

2.4.3 Comprobantes de pago complementarios

Se pueden utilizar notas de crédito para eliminar o disminuir cantidades, notas de débito para incrementarlas y guías de remisión para validar el movimiento de mercancías.

2.4.4 Declaración y pago de impuestos

Se realiza mensualmente a través de medios como el Formulario Virtual N° 621 IGV – Renta mensual, PDT 621 o la plataforma Declara Fácil.

2.4.5 Impuestos a pagar

Son las contribuciones fiscales obligatorias que las MYPE deben abonar según sus ingresos netos anuales, siendo 1% hasta 300 UIT y 1.5% de 300 y 1700 UIT, así como el Impuesto a la Renta (10% o 29.5% según ingresos) y el IGV (18%), calculadas según el nivel de ingresos anuales acorde al código de tributo 3121.

2.4.6 Libros Contables del Régimen MYPE Tributario

Los libros contables constituyen el conjunto de registros fiscales que debe llevar a cabo toda empresa para reflejar de manera sistemática y ordenada su situación de carácter patrimonial y el resultado de sus operaciones financieras. En aquellos casos donde las empresas generen ingresos brutos anuales inferiores a trescientos UIT se requerirá, por lo menos, al llevar un registro de compras, un registro de ventas y un libro diario simplificado; de este mínimo, emana la posibilidad de adoptar formatos que aseguren el cumplimiento, previniendo contingencias tributarias. Por su parte, a los contribuyentes que superen el umbral de trescientos UIT y no rebasen los de mil setecientos UIT se les impone la obligación de anotar y presentar, con la periodicidad que la SUNAT estipule, la totalidad de libros que la normativa exige y que comprende el libro diario, el libro mayor,

los libros auxiliares de inventarios y de balances, entre otros, cada uno debidamente legal y visados por la administración tributaria, asegurando así la transparencia y la rectitud en el reflejo de los movimientos de la entidad.

2.4.7 *Objetivo del Régimen MYPE Tributario*

Fomentar el desarrollo de las microempresas y pequeñas compañías mediante la mejora de las condiciones para facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

2.4.8 *Obligación de ingreso al régimen general*

Surge cuando una empresa acogida al RMT supera los ingresos netos anuales de 1700 UIT o mantiene vinculación económica con otras entidades que forman parte o serán trasladados automáticamente al Régimen General.

2.4.9 *Personas comprendidas*

Abarcan a individuos con actividades comerciales, entidades legales como empresas (SAC, SRL, EIRL), herencias no divididas y matrimonios en sociedad, siempre y cuando sus ingresos anuales no excedan las 1700 UIT.

2.4.10 *Personas no comprendidas*

Son aquellos contribuyentes excluidos del régimen, como empresas con ingresos superiores al límite establecido (1700 UIT) en el ejercicio anterior, sucursales de empresas extranjeras o entidades vinculadas económicamente con otras que excedan el umbral de ingresos permitido; así mismo, tampoco es aplicable a personas con relación directa o indirecta (vinculación económica) con otras personas jurídicas o naturales, que poseen directamente o a través de terceros más del 30% del capital de otra persona jurídica.

Capítulo III. Hipótesis y variables

3.1 Variable: Régimen MYPE Tributario

El Régimen MYPE Tributario (RMT) constituye una modalidad impositiva peruana orientada a fomentar el desarrollo de micro y pequeñas empresas, independientemente de su estructura jurídica—incluye a personas naturales, jurídicas, sucesiones de hecho o sociedades conyugales—y cuya actividad produce rentas de tercera categoría. La política fiscal subyacente persigue el estímulo del crecimiento empresarial facilitando la simplificación, racionalización y previsibilidad de las obligaciones fiscales. La opción de inclusión en el régimen está condicionada a que los ingresos netos anuales del contribuyente residual se mantengan por debajo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), umbral que, contribuye a coincidir la aplicación del tratamiento normativo con la dimensión económica efectiva de la micro y pequeña empresa (SUNAT, 2021).

3.2 Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Matriz de guion de Variables

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | | | | |
|-------------------------|---|--|---|--|-------|----------------------------|
| | | | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Fuente o instrumento |
| Régimen MYPE Tributario | Régimen tributario de Perú creado para micro y pequeñas empresas, ya sean individuos, entidades, herencias indivisas o uniones conyugales establecidas en el país, que obtienen ingresos de tercera categoría. Las empresas tienen la opción de adherirse al RMT siempre que sus ingresos netos anuales no excedan las 1,700 UIT (SUNAT, 2021). | Esta variable se medirá a través de un cuestionario tipo Likert, diseñado para determinar el nivel conocimiento relacionado con los siguientes indicadores: características del Régimen MYPE, requisitos y obligaciones, tributación y pago, documentación contable. | Características del Régimen MYPE Tributario | - Objetivo del Régimen MYPE Tributario | a-b | Cuestionario Escala Likert |
| | | | | - Personas comprendidas | c-f | |
| | | | | - Personas no comprendidas | g-j | |
| | | | Requisitos y obligaciones | - Acogimiento al Régimen MYPE Tributario | k-l | |
| | | | | - Obligación de ingreso al Régimen General | m-n | |
| | | | | - Declaración y pago de impuestos | o-q | |
| | | | Tributación y pago | - Impuestos a pagar | r-u | |
| | | | | - Comprobantes de pago a emitir | v-w | |
| | | | | - Comprobantes de pago complementarios | x-z | |
| | | | Documentación contable | - Libros contables del Régimen MYPE tributario | aa-dd | |

Capítulo IV. Marco metodológico

4.1 Enfoque y métodos de la investigación

4.1.1 *Enfoque de la investigación*

“El enfoque cuantitativo se centró en la recolección y análisis de datos numéricos para identificar patrones y, medir variables” (Hernández & Mendoza, 2018).

En el contexto de la investigación este enfoque permitió cuantificar el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes sobre el Régimen MYPE Tributario mediante un cuestionario.

4.1.1.1 Tipo de investigación. Básica, o investigación fundamental, buscó generar conocimiento nuevo y ampliar la comprensión teórica sobre un fenómeno sin un objetivo práctico inmediato (Bernal, 2016).

En este caso, estuvo enfocado en entender cómo los Estudiantes de Contabilidad perciben y comprenden el RMT desde una perspectiva teórica; el propósito es contribuir al cuerpo de conocimientos existentes sobre el Régimen Tributario sin necesariamente buscar aplicaciones prácticas inmediatas, aunque los hallazgos podrían tener implicaciones para futuras reformas educativas en la UNC – Filial Chota.

4.1.1.2 Nivel de investigación. Descriptiva tiene como objetivo detallar y caracterizar las características de un fenómeno específico sin explorar las causas subyacentes (Bernal, 2016).

El estudio describe de manera precisa el grado y la naturaleza del conocimiento que los estudiantes poseen sobre el Régimen MYPE Tributario; esto incluyó la identificación de aspectos clave que los estudiantes comprenden o no comprenden, la descripción de los niveles de conocimiento en diferentes áreas del régimen y la presentación de un panorama general sobre cómo estos conocimientos están distribuidos entre los estudiantes.

4.1.2 Métodos de la investigación

4.1.2.1. Método inductivo. El método inductivo se basa en la observación y recolección de datos para desarrollar teorías o generalizaciones amplias (Bernal, 2016).

Se aplicó al recolectar datos sobre el conocimiento de los estudiantes a través de encuestas; a partir de estos datos específicos, se identificarían patrones y tendencias en el conocimiento sobre el Régimen MYPE Tributario, y se podrían generar conclusiones generales sobre las áreas en las que los estudiantes tienen un mayor o menor grado de comprensión.

4.1.2.2. Método analítico. Se enfoca en descomponer un fenómeno en sus partes constituyentes para entender su estructura y funcionamiento (Bernal, 2016).

Este método se utilizó para examinar detalladamente los diferentes aspectos del conocimiento de los estudiantes sobre el RMT; esto implica desglosar el conocimiento en componentes específicos, como las características del régimen, los requisitos, y las obligaciones tributarias; al analizar estos componentes de manera individual, se puede identificar qué áreas del régimen son mejor comprendidas y cuáles necesitan más atención, facilitando una comprensión profunda y organizada del conocimiento tributario entre los estudiantes.

4.2 Nivel o alcance de investigación

4.21. Diseño de investigación

El diseño no experimental transeccional se caracteriza por la observación y análisis de variables en un único punto en el tiempo, sin manipular ni controlar las condiciones de estudio (Hernández & Mendoza, 2018).

Este diseño se utilizó para examinar la relación entre variables y describir su estado en un momento específico; en este caso para determinar el grado de conocimiento que los estudiantes tienen sobre el RMT en un momento determinado, a través del cuestionario administrado en un

solo momento, para obtener una instantánea del nivel de comprensión e identificar áreas de fortalezas y debilidades sin intervenir ni alterar el entorno de los estudiantes de la UNC Filial Chota.

4.3 Población

La población estuvo conformada por 34 estudiantes de Contabilidad de la universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota promoción 2022-II.

4.4 Muestra

Para esta investigación estuvo considerado toda la población, debido que es no probabilística, porque se conforma con 34 estudiantes de Contabilidad de la universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota promoción 2022-II.

4.5 Unidad de análisis

La unidad de análisis fue cada uno de los 34 Estudiantes de Contabilidad de la Promoción 2022-II de la UNC - Filial Chota.

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1 Técnica de recolección de datos

La encuesta constituye un instrumento de recolección de datos fundamentando un cuerpo de preguntas preestablecidas, orientadas a un colectivo selecto, con la meta de lograr la obtención de información vinculada a saberes, juicios, disposiciones o prácticas correlacionadas con una temática específica (Ñaupas et al, 2014). En este marco, se optó por la técnica a fin de cotejar la magnitud de comprensión que los educandos presentan respecto del Régimen MYPE Tributario, indagando así el dominio conceptual y procedimental de la normatividad y procedimientos que este marco legal implica a las micro y pequeñas empresas.

4.6.2 Instrumento de recolección de datos

“El cuestionario es un instrumento de investigación diseñado para recolectar datos específicos sobre un tema a través de una serie de preguntas estructuradas” (Ñaupas, Mejia, Novoa, & Villagómez, 2014).

El cuestionario estuvo conformado por 30 preguntas formuladas en escala Likert de cinco alternativas, que van desde “no conozco” hasta “conozco mucho”, esta escala permite medir el grado de conocimiento de los estudiantes sobre diversos aspectos del RMT, proporcionando una gama de respuestas que reflejan diferentes niveles de familiaridad.

4.6.3 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento y análisis de la información, los datos obtenidos de las encuestas se ingresaron y organizaron en una hoja de cálculo en Microsoft Excel y SPSS Versión 27, donde se crearon tablas y figuras de las respuestas de los participantes, además se realizó el uso de la estadística descriptiva para ilustrar los niveles de conocimiento en cada dimensión del cuestionario.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación de Resultados

A continuación, se exhiben los resultados del cuestionario que consistió en 30 preguntas elaboradas con una escala de Likert, dirigido a 34 estudiantes de Contabilidad.

El objetivo fue comprender las distintas dimensiones relacionadas con las características del Régimen MYPE Tributario, así como los requisitos y obligaciones, la tributación y el pago, y la documentación contable.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de Resultados

5.2.1. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 1

Estadísticos descriptivos de las dimensiones del Régimen MYPE Tributario

| Dimensiones | Estadístico | C | CM | CP | NCDN | Total |
|----------------------------------|-------------|------|------|------|------|-------|
| Características del régimen MYPE | f | 19 | 1 | 5 | 9 | 34 |
| | % | 55,9 | 2,9 | 14,7 | 26,5 | 100,0 |
| Requisitos y obligaciones | f | 18 | 1 | 6 | 9 | 34 |
| | % | 52,9 | 2,9 | 17,6 | 26,5 | 100,0 |
| Tributación y pago | f | 20 | 1 | 3 | 10 | 34 |
| | % | 58,8 | 2,9 | 8,8 | 29,4 | 100,0 |
| Documentación contable | f | 13 | 5 | 4 | 12 | 34 |
| | % | 38,2 | 14,7 | 11,8 | 35,3 | 100,0 |

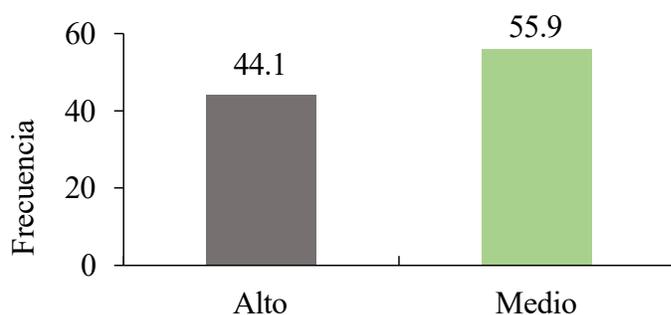
Nota: CM (conozco mucho), C (conozco), NCND (no conozco ni desconozco), CP (conozco poco), NC (no conozco).

El análisis descriptivo de las dimensiones inherentes al Régimen Tributario MYPE (Tabla 1), evaluadas en estudiantes de Contabilidad de la UNC Filial Chota, revelan una comprensión heterogénea entre los futuros profesionales. En lo concerniente a las características del Régimen MYPE, una mayoría significativa (55,9%) manifiesta un conocimiento adecuado (C), contrastando con una minoría que posee mucho conocimiento (CM, 2,9%) y conozco poco (CP, 14,7%). Un porcentaje considerable (26,5%) declara no poseer un conocimiento claro al respecto (NCDN). Similarmente, en la dimensión de requisitos y obligaciones, la tendencia se mantiene, con un 52,9% que conoce los aspectos fundamentales, mientras que los extremos de conocimiento profundo y limitado se sitúan en 2,9% y 17,6% respectivamente, y un 26,5% exhibe incertidumbre. En lo que respecta a la tributación y pago, se observa la mayor proporción de estudiantes con conocimiento (58,8%), aunque la falta de claridad persiste en un 29,4%. La documentación contable emerge como la dimensión con menor nivel de conocimiento general, donde solo el 38,2% afirma conocerla, mientras que un 35,3% declara no conocerla ni desconocerla, y un 14,7% incluso manifiesta un conocimiento profundo, sugiriendo una posible disparidad en la instrucción o el interés en este aspecto crucial de la gestión MYPE. En términos generales, los resultados sugieren una necesidad de fortalecer la comprensión integral del Régimen Tributario MYPE en la formación de los futuros contadores, abordando las áreas donde el conocimiento es limitado o inexistente para asegurar su desempeño profesional competente.

A continuación, se muestran los resultados del objetivo general sobre el conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC en Chota.

Figura 1

Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario

**Tabla 2**

Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota, 2025.

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Alto | 15 | 44,1 |
| Medio | 19 | 55,9 |
| Total | 34 | 100,0 |

En la Figura 1 y la Tabla 2 se muestra una variedad de entendimientos sobre el Régimen MYPE Tributario entre los alumnos de Contabilidad de la UNC – Filial Chota. Aunque un considerable porcentaje, que representa el 44,1% de la muestra, exhibe un elevado nivel de conocimiento sobre esta norma fiscal esencial para las micro y pequeñas empresas, un porcentaje apenas superior, del 55,9%, se encuentra en un nivel de entendimiento medio. Esta distribución indica la necesidad de mejorar las estrategias educativas y los materiales de estudio dirigidos al Régimen MYPE Tributario, con el fin de garantizar que todos los futuros profesionales contables

obtengan un conocimiento sólido y profundo de este aspecto crucial para su práctica profesional y el progreso del tejido empresarial en la región.

En cuanto, al primero objetivo específico sobre la dimensión de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario los resultados se muestran a continuación.

Figura 2

Conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario

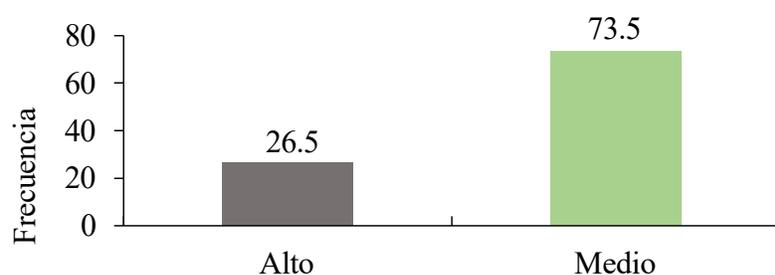


Tabla 3

Nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Alto | 9 | 26,5 |
| Medio | 25 | 73,5 |
| Total | 34 | 100,0 |

Los resultados presentados en la Figura 2 y Tabla 3 revelan un panorama donde el conocimiento de las características del Régimen MYPE Tributario entre los estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, se concentra predominantemente en un nivel medio, representando un significativo 73,5% de la muestra total de 34 estudiantes. En contraste, solo una minoría, específicamente el 26,5%, demuestra un nivel de conocimiento alto sobre este

régimen tributario crucial para las micro y pequeñas empresas. Esta distribución sugiere una necesidad de fortalecer la comprensión detallada de los aspectos normativos y prácticos del Régimen MYPE Tributario en la formación académica de estos futuros profesionales contables, ya que un conocimiento profundo es fundamental para su desempeño eficaz en el asesoramiento y gestión tributaria de este importante sector empresarial.

A continuación, se presentan los resultados del segundo objetivo específico sobre conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario.

Figura 3

Conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario

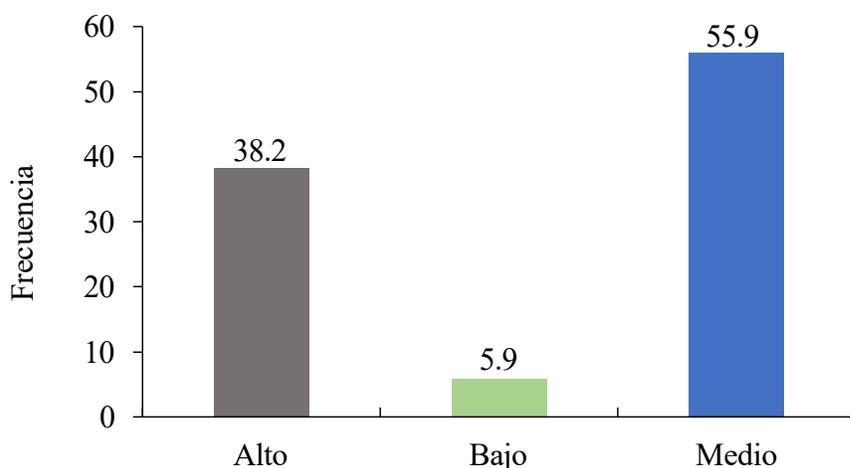


Tabla 4

Determinar el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

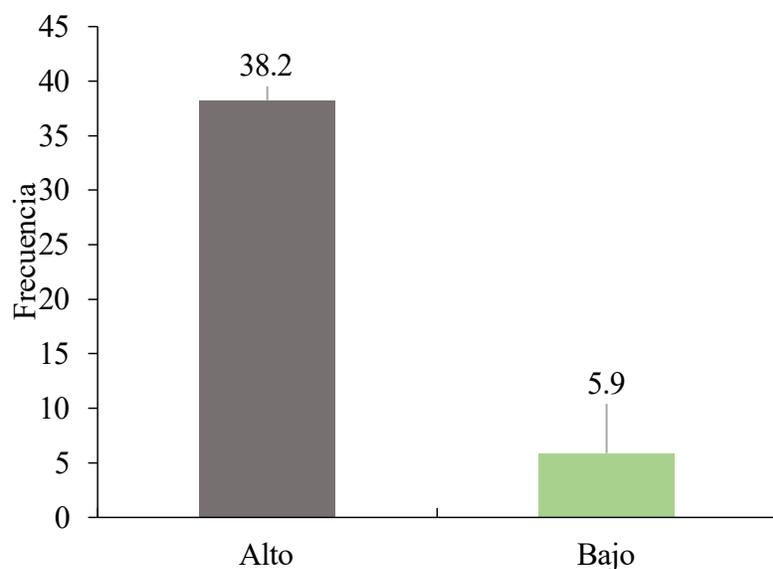
| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Alto | 13 | 38,2 |
| Bajo | 2 | 5,9 |
| Medio | 19 | 55,9 |
| Total | 34 | 100,0 |

En la Figura 3 y Tabla 4 muestra el nivel de conocimiento sobre los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE Tributario entre los estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota en el año 2025. De un total de 34 estudiantes encuestados, la mayoría, representando un significativo 55,9%, exhibe un nivel de conocimiento medio en esta área crucial para su futuro profesional. Un considerable 38,2% demuestra un alto nivel de comprensión de las normativas tributarias para micro y pequeñas empresas, lo cual sugiere una sólida base teórica y posiblemente una mayor familiaridad con los aspectos prácticos del régimen. No obstante, un pequeño pero importante porcentaje del 5,9% presenta un bajo nivel de conocimiento, lo que señala la necesidad de reforzar su comprensión de los requisitos y obligaciones fiscales que impactan directamente a las MYPEs. En conjunto, estos hallazgos sugieren que, si bien una parte importante de los futuros contadores posee un entendimiento adecuado o avanzado del Régimen MYPE Tributario, existe un margen para fortalecer la formación de aquellos con un nivel de conocimiento más limitado, asegurando así una preparación integral para su desempeño profesional en el dinámico entorno empresarial peruano.

Posteriormente, se presentan los resultados del tercer objetivo específico sobre conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE.

Figura 4

Conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE

**Tabla 5**

Nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Alto | 18 | 52,9 |
| Medio | 16 | 47,1 |
| Total | 34 | 100,0 |

La Figura 4 y Tabla 5 revelan un panorama mixto en cuanto al nivel de conocimiento sobre la Tributación y Pagos del Régimen MYPE. Un porcentaje mayoritario, específicamente el 52,9% representado por 18 estudiantes, demuestra un nivel de conocimiento alto en esta área crucial para las micro y pequeñas empresas. No obstante, una proporción considerable de la muestra, alcanzando el 47,1% y constituida por 16 alumnos, se sitúa en un nivel de conocimiento

medio. Esta distribución sugiere que, si bien existe un grupo significativo de estudiantes con una comprensión sólida del Régimen MYPE Tributario, aún persiste un número importante que requiere un mayor fortalecimiento en sus conocimientos para desenvolverse eficazmente en el ámbito profesional contable, especialmente en lo concerniente a las obligaciones tributarias de las MYPEs. Esta heterogeneidad en el nivel de comprensión subraya la necesidad de implementar estrategias pedagógicas diferenciadas que permitan consolidar el aprendizaje en aquellos con un nivel alto y, simultáneamente, elevar el nivel de conocimiento en el grupo que aún se encuentra en una etapa intermedia.

Consecutivamente, se presentan los resultados del cuarto específico sobre el nivel de conocimiento de la documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario.

Figura 5

Nivel de conocimiento de la documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario

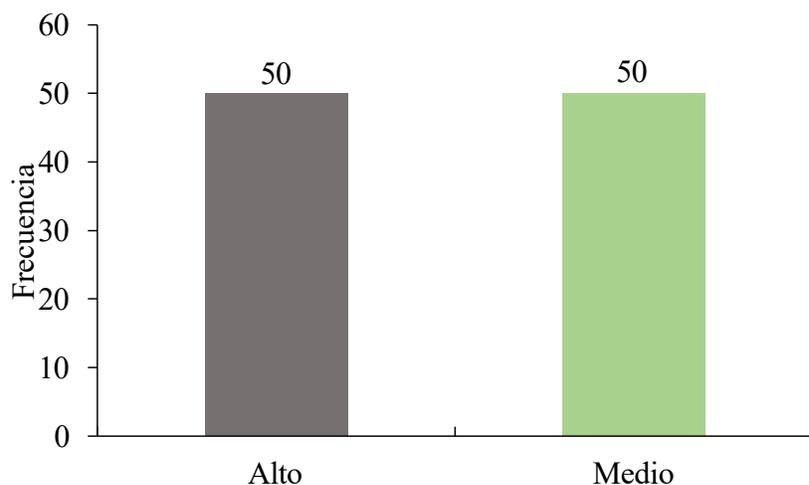


Tabla 6

Nivel de conocimiento de la documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025.

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Alto | 17 | 50,0 |
| Medio | 17 | 50,0 |
| Total | 34 | 100,0 |

En la Figura 5 y la Tabla 6 se observa una distribución equitativa respecto al conocimiento sobre la Documentación Contable requerida para el Régimen MYPE Tributario entre los alumnos de Contabilidad de la UNC – Filial Chota. Específicamente, se puede apreciar que el 50,0% de los estudiantes (un total de 17) posee un conocimiento alto, mientras que el restante 50,0% (también 17 en total) cuenta con un nivel de conocimiento intermedio. Esta segmentación en las respuestas sugiere una notable variedad en la comprensión de temas contables concretos relacionados con las micro y pequeñas empresas dentro del régimen tributario en Perú, lo cual podría indicar la existencia de diferencias en habilidades y limitaciones entre los estudiantes en esta área esencial de su formación profesional.

5.2.2. *Discusión de resultados*

El objetivo general se obtuvo que el conocimiento del Régimen MYPE Tributario entre los estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota el 73,5% alcanzó un nivel medio y solamente 26,5% de los estudiantes demostró un nivel alto de comprensión sobre este régimen tributario. A nivel nacional, la investigación de Broncano (2018) en Huaraz reportó resultados más bajos en cuanto al conocimiento del Régimen MYPE Tributario en empresas comerciales, con un 50,6% mostrando bajo conocimiento y solo un 13,8% un alto nivel, lo que sugiere una

posible disparidad en la comprensión entre estudiantes y empresarios. En contraste, Calderón (2019) en Lima Metropolitana encontró una percepción más positiva del Régimen MYPE Tributario entre empresarios, con un 50% considerándolo muy adecuado, aunque también identificó desconocimiento sobre los detalles como una barrera. En el ámbito local, a nivel regional en Cajamarca, el estudio de Narva (2021) en contadores públicos reveló un nivel de conocimiento alto en un 53%, significativamente superior al encontrado en los estudiantes de Chota. Esta diferencia podría atribuirse a la especialización y experiencia de los contadores en comparación con los estudiantes, aunque incluso entre los profesionales se identificaron áreas de conocimiento limitado. En conjunto, estos antecedentes sugieren que el nivel de conocimiento sobre regímenes tributarios, ya sea el MYPE en Perú o el Simple en Colombia, presenta desafíos importantes, tanto en estudiantes como en empresarios, aunque con variaciones según el contexto geográfico y el grupo estudiado.

Respecto al primer objetivo específico se obtuvo los estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota presentaron un nivel de conocimiento medio sobre las características del Régimen MYPE Tributario en un 73,5% y un 26,5% un nivel alto. El estudio de Broncano (2018) en empresas comerciales de Huaraz evidenció un panorama menos favorable, con un 50.6% presentando un bajo conocimiento y solo un 13.8% con un alto nivel. De manera similar, Narva (2021) en su investigación con contadores públicos de Cajamarca encontró que un 60% tenía conocimiento sobre el Régimen MYPE Tributario, aunque especificó diferentes niveles de comprensión en dimensiones particulares, concluyendo que un 53% poseía un conocimiento alto. Por otro lado, los estudios de Pratama (2024), Montoya & Orozco (2024) y Aldana (2024) se enfocaron en la percepción de los regímenes tributarios y sus desafíos en Indonesia y Colombia, respectivamente, sin ofrecer datos porcentuales directos sobre el nivel de conocimiento de las

características específicas del Régimen MYPE Tributario que permitan una comparación cuantitativa directa. Finalmente, la investigación de Calderón (2019) en empresas comercializadoras de Lima Metropolitana arrojó que para un 50% el Régimen MYPE Tributario era "muy adecuado", lo que podría inferir un nivel de conocimiento funcionalmente alto, aunque no se midió explícitamente el conocimiento de sus características. En conjunto, nuestros resultados sugieren que los estudiantes de Contabilidad en Chota presentan un nivel de conocimiento medio considerablemente mayor en comparación con el bajo nivel predominante encontrado en las empresas comerciales de Huaraz (Broncano, 2018), y se sitúan en un punto intermedio al considerar el alto nivel reportado en contadores públicos de Cajamarca (Narva, 2021).

En cuanto al segundo objetivo específico los estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota 55,9% evidenció un nivel medio de conocimiento sobre de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE. 8,2% demostró un alto nivel de comprensión y solamente un 5,9% presentó un bajo nivel de conocimiento en esta área. Estudios s han examinado los niveles de conocimiento y las percepciones entre estudiantes y profesionales de contabilidad. En Paraguay Dávalos et al. (2022) encontró una comprensión limitada de aspectos de la práctica profesional como las normas internacionales y el registro obligatorio. En Ecuador, un estudio reveló que las habilidades de investigación no eran un punto fuerte para los estudiantes de contabilidad de último año (Mantilla et al., 2021). Sin embargo, un estudio español informó una alta empleabilidad y satisfacción laboral entre los graduados en contabilidad y administración de empresas, con un 94,12% trabajando en campos relacionados y un 75% encontrando sus conocimientos aplicables a su trabajo (Marín et al., 2022). Con respecto a los regímenes tributarios, una investigación en Perú mostró que los sistemas tributarios impactan

significativamente en el financiamiento y desarrollo de las MIPYMES en la provincia de Ica (Pillpe, 2022). Estos estudios destacan los diferentes niveles de conocimiento y preparación entre los estudiantes y profesionales de contabilidad en diferentes países y contextos.

Como resultados del tercer objetivo específico se obtuvo que el 52,9% de los estudiantes exhibió un nivel de conocimiento alto sobre Tributación y Pagos del Régimen MYPE. Sin embargo, un 47,1% demostró un nivel medio. Al comparar estos hallazgos con los antecedentes revisados, se observan diversas tendencias. A nivel internacional, el estudio de Pratama (2024) en Indonesia se centró en la percepción de los millennials sobre el conocimiento contable en general, destacando la creciente importancia de áreas como impuestos y sistemas de información, aunque sin especificar niveles de conocimiento sobre regímenes tributarios particulares. Por otro lado, las investigaciones de Montoya & Orozco (2024) y Aldana (2024) en Colombia se enfocaron en el Régimen Simple de Tributación (RST), señalando una falta de conocimiento y comprensión como uno de los principales desafíos para su implementación efectiva, lo que sugiere un panorama de menor familiaridad tributaria en ese contexto. En el ámbito nacional, la investigación de Broncano (2018) en Huaraz arrojó un bajo nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en un 50.6% de las empresas comerciales, con solo un 13.8% mostrando un alto conocimiento, cifras notablemente inferiores al porcentaje de alto conocimiento encontrado en la presente investigación. El estudio de Calderón (2019) en Lima Metropolitana, si bien no midió directamente el nivel de conocimiento, identificó el desconocimiento de los detalles del Régimen MYPE Tributario como una barrera para la formalización, sugiriendo también áreas de desconocimiento. Finalmente, a nivel regional en Cajamarca, la investigación de Narva (2021) encontró que un 53% de los contadores públicos poseía un conocimiento alto del Régimen MYPE Tributario, un valor ligeramente superior al encontrado en la presente investigación en

estudiantes. En conjunto, estos antecedentes sugieren una variabilidad en el nivel de conocimiento tributario según el contexto geográfico y el público objetivo, resaltando la importancia de seguir profundizando en la comprensión y difusión de los regímenes tributarios, especialmente en el contexto de las MYPEs.

En el cuarto objetivo específico se obtuvo una distribución equitativa en el conocimiento de la Documentación Contable para el Régimen MYPE Tributario. El 50,0% de los estudiantes demostró un nivel alto, mientras que el restante 50,0% evidenció un nivel medio. Estudios destacan la importancia de la educación contable y los regímenes tributarios para las pequeñas empresas. Las investigaciones muestran que la experiencia práctica y las plataformas de aprendizaje virtual pueden mejorar los conocimientos y las habilidades contables de los estudiantes (Carchi et al., 2022). Se ha encontrado que el régimen tributario de las MYPE en Perú influye en el financiamiento y la gestión de las micro y pequeñas empresas (Pillpe, 2022). Según Carchi et al. (2022) reportaron que el 51% de los estudiantes fortaleció su formación académica, y el 44% logró un alto nivel de conocimiento en la normativa contable y tributaria. Por su parte, Carchi et al. (2022) determinaron que los estudiantes mejoraron de un nivel medio y bajo a un nivel alto después de implementar una guía de aprendizaje basada en EDMODO para contabilidad básica. Estos estudios subrayan la importancia de contar con regímenes tributarios y estrategias educativas adecuados para desarrollar competencias contables y apoyar el crecimiento de las pequeñas empresas.

Conclusiones

- 1- Se determinó que el 55,9% de los estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, Filial Chota, poseen un nivel de conocimiento medio sobre el Régimen MYPE Tributario, evidenciando áreas que necesitan fortalecerse para un dominio integral.
- 2- Se determinó que el 73,5% de los estudiantes de Contabilidad poseen un nivel de conocimiento medio sobre las características del Régimen MYPE Tributario, lo que indica la necesidad de reforzar aspectos clave para alcanzar una comprensión más profunda.
- 3- Se determinó que el 55,9% de los estudiantes cuenta con un nivel de conocimiento medio sobre los requisitos y obligaciones del Régimen MYPE, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la comprensión de los procedimientos para su aplicación efectiva.
- 4- Se determinó que los estudiantes tienen un nivel de conocimiento alto con el 52,9% con respecto a la tributación y pagos del Régimen MYPE, lo que evidencia la necesidad de consolidar el aprendizaje en el grupo intermedio.
- 5- Se determinó que los estudiantes de Contabilidad presentan un nivel de conocimiento equitativo con el 50% sobre la documentación contable para el Régimen MYPE, revelando que aún existen brechas formativas que deben ser abordadas para su completa preparación profesional.

Recomendaciones

- 1- A la Escuela Profesional de UNC – Filial Chota, se busca añadir capacitaciones referentes al Régimen MYPE Tributario en el currículo de áreas o módulos prácticos que optimicen una formación completa, con el objetivo de elevar el nivel de comprensión de los próximos profesionales en contabilidad..
- 2- A los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, fortalecer la enseñanza de las características del Régimen MYPE Tributario mediante la invitación de expertos tributarios del sector MYPE para ofrecer charlas y seminarios.
- 3- A la Universidad Nacional de Cajamarca en alianza con Despachos Contables de la Región que consideren la implementación de programas desarrollando talleres prácticos y cursos de actualización dirigidos a los estudiantes de Contabilidad sobre los requisitos y obligaciones del Régimen MYPE Tributario, consolidando su comprensión de estas en un entorno real de trabajo.
- 4- A la Universidad Nacional de Cajamarca en alianza con el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca invitándoles a brindar guías sobre la tributación y pagos del Régimen MYPE Tributario y poder ser aplicadas en aulas logrando un mejor nivel de conocimiento en los estudiantes.
- 5- A la Universidad Nacional de Cajamarca remodelando la maya curricular y centrarse en la documentación contable, mediante módulos introductorios en aula hacia los estudiantes de Contabilidad de tal manera estar acorde a las exigencias del ámbito laboral.

Referencias:

- Aldana Donado, A. (2024). *Análisis comparativo entre el Régimen Ordinario y el Régimen Simple de tributación en Colombia [Tesis de grado, Unidades Tecnológicas de Santander]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/16013>
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación (4.ª ed.)*. Pearson. Obtenido de https://www.academia.edu/44228601/Metodologia_De_La_Investigaci%C3%B3n_Bernal_4ta_edicion
- Broncano Caururo, M. C. (2018). *Cultura tributaria y su relación con el conocimiento del régimen MYPE tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018 [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28111>
- Calderón Boy, P. L. (2019). *Régimen MYPE tributario y la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de San Juan de Miraflores Período 2017-2018 [Tesis de grado, Universidad Ricardo Palma]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/dcf15843-b850-4d05-af8d-e6756f6b37da/content>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Repositorio SUNAT. Obtenido de <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/b60cb243-3eee-4038-9f62-9374bbd257ee/content>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas CEFP. (2022). *Nota Informativa: Impuesto sobre la Renta: recaudación de los principales sectores económicos*. Centro de Estudios de las

- Finanzas Públicas (CEFP). Obtenido de
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0562022.pdf>
- Decreto Legislativo N.º 1269. (2016). *Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta*.
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Obtenido de
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1269. (20 de diciembre de 2016). Ley del Régimen MYPE Tributario.
Congreso de la República del Perú, págs. 1-6. Obtenido de
<https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2016/Diciembre/31/EXP-DS-403-2016-EF.PDF>
- Decreto Legislativo N° 771. (1993). Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. *Congreso de la República del Perú*, págs. 1-3. Obtenido de
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/decretoslegislativos/00771.pdf>
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. (08 de diciembre de 2004). Ley del Impuesto a la Renta.
Ministerio de Economía y Finanzas, págs. 1-2. Obtenido de
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>
- Decreto Supremo N° 55-99-EF. (14 de abril de 1999a). Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo . *Ministerio de Economía y Finanzas*, págs. 1-66.
Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Florían, M. I. (2017). Ventajas del Nuevo Régimen Mype Tributario. *Revista Lidera*, (12), 22-28. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23595>
- Gobierno del Perú. (27 de febrero de 2023). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/id/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

- Gobierno del Perú. (2024). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de gob.pe:
<https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta · Parte 1. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGrawHill Education. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Huapayo, P., Llaque, F., Mares, C., & Ruíz, M. (2023). *Manual de Derecho Tributario Parte general - Tomo 1*. Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/70ca66a3-87a4-4489-93ed-c0f68029afab/content>
- Kirchler, E. (2007). *The Economic Psychology of Tax Behaviour*. Cambridge University Press. Obtenido de <https://www.cambridge.org/core/books/economic-psychology-of-tax-behaviour/0DA9A8A86C2CC73435A7B6D06E87C596#fndtn-information>
- Lara, G. (2024). El impuesto sobre la renta, los incentivos tributarios y las cooperativas en América Latina. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (110), 261-290. Obtenido de https://ciriec-revistaeconomia.es/wp-content/uploads/CIRIEC_110_09_Lara.pdf
- Lira, Z., Nieves, J. H., & Lira, J. (2024). Elusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en el Perú. *Revista de ciencias sociales*, 1(30), 437-446. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9645080>
- Méndez, H., & Palazón, J. (2015). *Tratamiento de la documentación contable*. Paraninfo. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=wrv-CAAQBAJ&pg=PA25&dq=documentaci%C3%B3n+contable&hl=es&newbks=1&ne>

wbks_redir=0&sa=X&ved=2ahUKEwjViIbb9JWLAXVur5UCHeIsKJ0Q6AF6BAgFEAM#v=onepage&q=documentaci%C3%B3n%20contable&f=false

Montoya, Y. M., & Orozco, B. A. (2024). *El régimen de tributación simple en Colombia su evolución y desafíos [Trabajo de grado pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/7bc12340-cbb9-44da-ada4-115af1041e92>

Narva Zamora, R. (2021). *Nivel de Conocimiento del Regimén Mype Tributario en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca [Tesis de grado; Universidad Nacional de Cajamarca]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4941>

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.

Paco, A. S. (2011). *Tratamiento de la documentación contable*. Paraninfo. de https://books.google.com.pe/books?id=J_SH4GAlk2YC&pg=PA3&dq=documentaci%C3%B3n+contable&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&sa=X&ved=2ahUKEwjViIbb9JWLAXVur5UCHeIsKJ0Q6AF6BAgIEAM#v=onepage&q=documentaci%C3%B3n%20contable&f=false

Polanyi, M. (2014). La República de la Ciencia: su teoría política y económica. *Revista CTS*, 27(9), 54-74. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5124871.pdf>

Pratama, A. (2024). Quality of Accounting Knowledge and Its Impact on Profession. *Quality-Access to Success*, 25(198), 246.

doi:<https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A16%3A25734528/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A173682216&cr=c>

SUNAT. (20 de Julio de 2020). *01. Concepto de NRUS - Nuevo RUS*. Obtenido de

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

SUNAT. (03 de agosto de 2020). *04. Obligación de Ingresar al Régimen General*. Obtenido de

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/6841-04-obligacion-de-ingresar-al-regimen-general>

SUNAT. (15 de febrero de 2021). *Comprobantes que puedes emitir desde el Sistema de Emisión*

del Contribuyente. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

- SUNAT: [https://cpe.sunat.gob.pe/noticias/comprobantes-desde-los-sistemas-del-](https://cpe.sunat.gob.pe/noticias/comprobantes-desde-los-sistemas-del-contribuyente)

[contribuyente](https://cpe.sunat.gob.pe/noticias/comprobantes-desde-los-sistemas-del-contribuyente)

SUNAT. (2021). *Régimen MYPE Tributario*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1733675/REMYPe%20tributario.pdf.pdf>

SUNAT. (25 de mayo de 2022). *Régimen Especial de Renta (RER)*. Obtenido de

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT:

<https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>

SUNAT. (14 de enero de 2024). *Programa de Declaración Telemática (PDT)*. Obtenido de

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT:

[https://www.gob.pe/13062-programa-de-declaracion-telematica-pdt-descargar-instalar-y-](https://www.gob.pe/13062-programa-de-declaracion-telematica-pdt-descargar-instalar-y-ejecutar-pdt-de-la-sunat)

[ejecutar-pdt-de-la-sunat](https://www.gob.pe/13062-programa-de-declaracion-telematica-pdt-descargar-instalar-y-ejecutar-pdt-de-la-sunat)

SUNAT. (2024). *Regimen MYPE tributario del impuesto a la renta (RMTMYP)*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT):

<https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RMT.html>

Sweller, J., van Merriënboer, J., & Paas, F. (1998). Cognitive Architecture and Instructional Design. *Educational Psychology Review*, 10(3), 251–296.

doi:<https://doi.org/10.1023/A:1022193728205>

Apéndices:***Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica***

| Título de la investigación: “NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – FILIAL CHOTA, 2025” | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|---|---|
| Investigador (a): MARIA ERLITA GUEVARA CAMPOS | | | | | |
| Problema | Objetivos | Variable | Dimensiones | Indicadores | Metodología |
| Problema General | Objetivo General | Régimen MYPE Tributario | Características del Régimen MYPE Tributario | Objetivo del Régimen MYPE Tributario Personas comprendidas Personas no comprendidas | <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cuantitativo - Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo y/o Correlacional - Diseño de investigación: No Experimental/Transeccional - Método de investigación: Inductivo Analítico - Población: - Muestra: Probabilística - Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – ¿Filial Chota, 2025? | Determinar el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Chota, 2025. | | Requisitos y obligaciones | Acogimiento al Régimen MYPE Tributario Obligación de ingreso al Régimen General Declaración y pago de Impuestos | |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | | Tributación y pago | Impuestos a pagar Comprobantes de pago a emitir Comprobantes de pago complementarios | |
| ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025? | Determinar el nivel de conocimiento de las Características del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025. | | Documentación contable | Libros contables del Régimen MYPE Tributario | |
| ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE | Determinar el nivel de conocimiento de los Requisitos y Obligaciones del Régimen MYPE | | | | |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – ¿Filial Chota, 2025? | Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025. | | | | |
| ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025? | Determinar el nivel de conocimiento de la Tributación y Pagos del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025. | | | | |
| ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Documentación Contable del Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025? | Determinar el nivel de conocimiento de la Documentación Contable que se solicita para el Régimen MYPE Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la UNC – Filial Chota, 2025. | | | | |

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario

Objetivo: El presente cuestionario busca establecer el grado de conocimiento que poseen los estudiantes de Contabilidad de la UNC–Filial Chota respecto al Régimen MYPE Tributario, en el marco del año académico 2025.

Instrucciones: Marque con una X la alternativa que mejor refleje su grado de conformidad, percepción, actitud o conducta asociada a cada afirmación que se presenta a continuación:

| Puntuaciones de escala Likert | | | | |
|--------------------------------------|----------|-------------|-----------|-----------|
| CM | C | NCND | CP | NC |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

(CM=Conozco mucho) (C= conozco) (NCNC= No Conozco ni Desconozco) CP= Conozco poco) (NC= no conozco)

Variable 1: Nivel de Conocimiento del Régimen MYPE Tributario

| Nº | ÍTEMS | NC | CP | NCND | C | CM |
|----|---|----|----|------|---|----|
| a) | El propósito del Régimen MYPE Tributario es fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas mediante requisitos más accesibles para que puedan atender sus deberes impositivos. | | | | | |
| b) | El propósito del Régimen MYPE Tributario es para aquellos contribuyentes que residen en el país y cuyos ingresos netos anuales no excedan las 1700 UIT, de acuerdo con lo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta. | | | | | |
| c) | Las personas que forman parte del Régimen MYPE Tributario son aquellas personas naturales que operan un negocio, siempre que cumplan con los criterios de ingresos anuales. | | | | | |
| d) | Las personas comprendidas en el Régimen MYPE Tributario incluyen personas jurídicas, como SAC, SRL y EIR si cumplen con los requisitos de ingresos anuales. | | | | | |
| e) | Las personas comprendidas en el Régimen MYPE Tributario incluyen sucesiones indivisas si cumplen con los requisitos de ingresos anuales. | | | | | |
| f) | Las personas comprendidas en el Régimen MYPE Tributario incluyen sociedades conyugales si cumplen con los requisitos de ingresos anuales. | | | | | |
| g) | Las personas no comprendidas en el Régimen MYPE Tributario son aquellos contribuyentes excluidos del régimen, como empresas con ingresos superiores al límite establecido (1700 UIT) en el ejercicio anterior | | | | | |
| h) | Las personas no comprendidas en el Régimen MYPE Tributario son las sucursales de empresas extranjeras no pueden acogerse a este régimen | | | | | |
| i) | Las personas no comprendidas en el Régimen MYPE Tributario son las entidades vinculadas económicamente con otras empresas que superan los 1700 UIT no pueden acogerse al régimen. | | | | | |

| N° | ÍTEMS | NC | CP | NCND | C | CM |
|----|---|----|----|------|---|----|
| j) | Las personas que no están incluidas en el Régimen MYPE Tributario son aquellas que tienen más del 30% del capital de otra entidad, ya sea de forma directa o indirecta. | | | | | |
| k) | El acceso al Régimen MYPE Tributario puede ser elegido por otros sistemas como el Nuevo RUS o el RER, siempre que se satisfagan las condiciones al presentar la declaración jurada pertinente. | | | | | |
| l) | El acogimiento al Régimen MYPE Tributario puede ser optado por los contribuyentes que provienen del Régimen General pueden acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente | | | | | |
| m) | La obligación de ingresar al Régimen General surge cuando una empresa acogida al RMT supera los ingresos netos anuales de 1700 UIT. | | | | | |
| n) | La responsabilidad de ingresar al Régimen General se presenta cuando una compañía que está bajo el RMT tiene una relación económica con otras organizaciones que excedan el límite de ingresos permitido. | | | | | |
| o) | La declaración y pago de impuestos en el Régimen MYPE Tributario se realiza mensualmente. | | | | | |
| p) | La presentación y el abono de impuestos del Régimen MYPE Tributario se realiza por medio de herramientas como el Formulario Virtual N° 621 IGV – Renta mensual. | | | | | |
| q) | La declaración y el pago de impuestos del Régimen MYPE Tributario también se puede realizar mediante PDT 621 o la plataforma Declara Fácil. | | | | | |
| r) | Los impuestos a pagar en el Régimen MYPE Tributario incluyen un impuesto del 1% sobre ingresos hasta 300 UIT, calculadas según el nivel de ingresos anuales acorde al código de tributo 3121. | | | | | |
| s) | Los tributos que se deben abonar en el Régimen MYPE Tributario fijan un tipo del 1. 5% para ingresos que oscilan entre 300 y 1700 UIT, y se determinan conforme a la cantidad de ingresos anuales según lo establecido en el código de impuesto 3121. | | | | | |
| t) | Los tributos que deben abonarse en el Régimen MYPE Tributario comprenden el Impuesto a la Renta, que tiene tarifas del 10% o 29. 5% dependiendo de los ingresos. | | | | | |
| u) | Los impuestos a pagar en el Régimen MYPE Tributario también incluyen el IGV del 18%, calculadas según el nivel de ingresos anuales acorde al código de tributo 3121. | | | | | |
| v) | Los comprobantes de pago en el Régimen MYPE Tributario incluyen facturas y boletas de venta | | | | | |
| w) | Los recibos de pago dentro del Régimen MYPE Tributario pueden contemplar tickets como documentos aceptables, y estoy al tanto de las situaciones en las que se emplean.. | | | | | |
| x) | Los comprobantes de pago complementarios del Régimen MYPE Tributario incluyen la nota de crédito, utilizada para anular o reducir montos. | | | | | |
| y) | Los comprobantes de pago complementarios del Régimen MYPE Tributario incluyen la nota de débito, utilizada para aumentar montos. | | | | | |
| z) | Los comprobantes de pago complementarios del Régimen MYPE Tributario incluyen la guía de remisión, que acredita el traslado de bienes. | | | | | |

| N° | ÍTEM | NC | CP | NCND | C | CM |
|-----|---|----|----|------|---|----|
| aa) | Los libros contables en el Régimen MYPE Tributario son obligatorios para empresas con ingresos menores a 300 UIT, quienes deben llevar al menos un registro de compras y ventas. | | | | | |
| bb) | Los registros contables dentro del Régimen MYPE Tributario también abarcan el libro diario simplificado para negocios que tengan ingresos de menos de 300 UIT. | | | | | |
| cc) | Los registros contables en el Régimen MYPE Tributario son más estrictos para las empresas que generan entre 300 y 1700 UIT, las cuales tienen la obligación de mantener todos los libros contables que exige SUNAT. | | | | | |
| dd) | Los libros contables en el Régimen MYPE Tributario incluyen registros exigidos por la SUNAT | | | | | |

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 7

Resumen de procesamiento de casos

| | | <u>N</u> | <u>%</u> |
|-------|--------------|-----------|--------------|
| Casos | Válido | 28 | 100,0 |
| | Excluido | 0 | ,0 |
| | <u>Total</u> | <u>28</u> | <u>100,0</u> |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad

| <u>Alfa de Cronbach</u> | <u>N de elemento</u> |
|-------------------------|----------------------|
| <u>,933</u> | <u>8</u> |

El coeficiente de confiabilidad de Alfa de Cronbach se situó en 0.933, lo que indica que el instrumento de evaluación exhibe una consistencia interna considerable, corroborando así su aptitud para la aplicación del cuestionario en el proceso de recolección de datos.

Anexos:*Anexo A: Consentimiento Informado*

Anexo A: Otros